

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1984.-

Visto el presente expediente caratulado "Subsecretaría de Administración -División Registros Patrimoniales s/horas extras" (N° 363.748/84 S.S.A.); y

Considerando:

Que de acuerdo a lo expuesto a fs. 14/16 el / Tribunal de Cuentas de la Nación emplazó -mediante resolución N° 2705 de fecha 14 de noviembre de 1980- a la Subsecretaría de Administración a los efectos de que adopte las medidas necesarias de orden interno para la organización definitiva de la Contabilidad de Patrimonio (bienes y material bibliográfico) del Poder Judicial de la Nación.-

Que dichas tareas-realizadas en cuatro (4) etapas- se encuentran en la actualidad en la última de ellas / (confr. fs. 14/16), razón por la cual la citada dependencia solicita autorización para que el personal de la División Registros Patrimoniales cumpla servicios extraordinarios.-
Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a que proceda a liquidar horas extraordinarias al siguiente personal de la División Registros Patrimoniales:

- Hilda Casero Auxiliar Superior de 7ma.
- Alberto Chareca Auxiliar Principal
- Cristina Valbuena Auxiliar Ppal. de 5ta.
- Graciela E. de Bordería. Auxiliar Ppal. de 6ta.
- Stella Maris Failla.....Auxiliar Ppal. de 6ta.

////////////////////////////////////

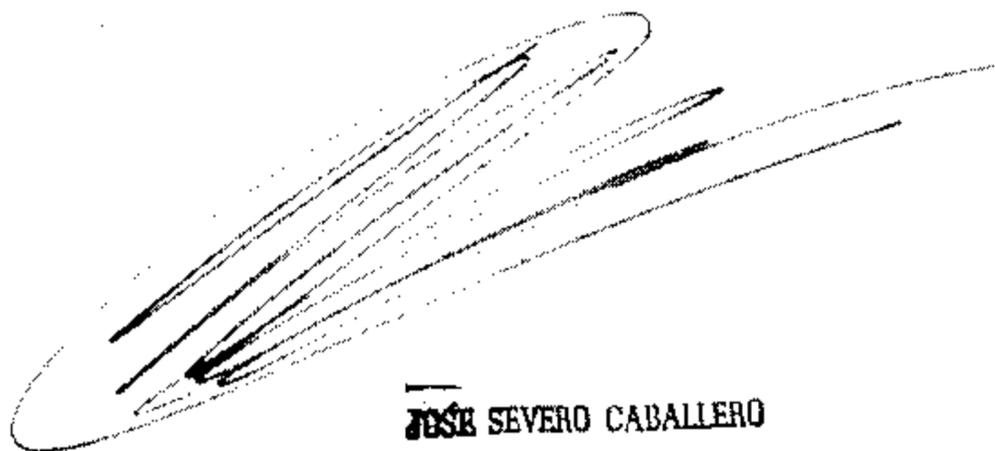
- ////////////////////////////////////
- Mónica F. de Garnelo Auxiliar Ppal. de 6ta.
 - María Fernanda RodríguezAuxiliar Ppal. de 6ta.
 - Marcelo D. BínsteinAuxiliar Ppal. de 6ta.-

2°) Fijar para tal autorización el término improrrogable de noventa (90) días, a razón de cuatro (4) horas por día, en el horario de 14 a 18 horas y a partir del 10 del corriente.

3°) La Subsecretaría de Administración debe remitir a la Secretaría de Superintendencia Administrativa un informe mensual sobre la marcha de los trabajos.-

4°) Atender el presente gasto que asciende a la suma aproximada de PESOS ARGENTINOS SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$a. 766.424,72.-) con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

5°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JOSÉ SEVERO CABALLERO